

## RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23 DE ABRIL DEL 2019

### ORDEN DEL DIA:

#### 1. PLAN DE FUNCIONAMIENTO CEPRUNSA 2020

Se acordó aprobar el Plan de Funcionamiento del CEPRUNSA 2020.

#### 2. APROBACION VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN.

Se acordó aprobar las Vacantes y el Cronograma Integrado de Evaluaciones del Proceso de Admisión 2020.

#### 3. MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS

Se acordó aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y derogar el anterior.

#### 4. APROBACION CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISION PARA MAESTRIAS 2019 - ESCUELA DE POSGRADO.

**Oficio N° 113-2019-EPG/UNSA**, del Director de la Escuela de Posgrado, hace llegar para su aprobación el Cronograma del Proceso de Admisión 2019 de la Escuela de Posgrado.

#### CONVOCATORIA 2019

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISION 2019

1. Publicación Digital	24 de abril
2. Publicación en Medios de Comunicación	28 de abril
3. Inicio del Proceso de Preinscripciones	Del 29 de abril al 10 de mayo
4. Pago de Derecho de Inscripción	Del 11 de mayo al 16 de mayo
5. Examen de Admisión	19 de mayo
6. Matrículas	20 de mayo
7. Inicio de Clases	27 de mayo

Se acordó aprobar la Convocatoria 2019 del Cronograma de Actividades Proceso de Admisión 2019 de la Escuela de Postgrado de la UNSA, según el cuadro precedente.

**Oficio N° 115-2019-EPG**, del Director de la Escuela de Posgrado, comunica que en sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de abril acordó lo siguiente:

- Convocatoria de los Programas de la Escuela de Posgrado 2019 del cuadro adjunto.
- Convocatoria de la Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad en mérito al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa N° 001-2019.MEN-CARELEC/UNSA - FIPS y N° 002-2019-MEN-CARELEC/UNSA –FIPS

Se acordó aprobar la Convocatoria de las 75 Maestrías que han sido declaradas en la Resolución de Consejo Directivo N°098-2018-SUNEDU/CD, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para lo cual, la Escuela de Postgrado, previa coordinación con las diferentes Unidades de Postgrado, deberá hacer llegar los respectivos Planes de Funcionamiento de las referidas Maestrías para la apertura de las mismas, conforme a lo acordado.

Respecto a la Convocatoria en Gestión de la Energía con mención en Electricidad en mérito al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el

Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa N° 001-2019.MEN-CARELEC/UNSA - FIPS y N° 002-2019-MEN-CARELEC/UNSA - FIPS, se acordó estar a lo resuelto en el referido convenio, que deberá ser aprobado por Consejo Universitario.

De otro lado, se acordó modificar el Artículo 60° (Disposiciones Finales) del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 388-2017, del 25 de mayo del 2017, modificado en su Artículo 59° con Resolución de Consejo Universitario N° 1185-2018, del 10 de diciembre del 2018, en el siguiente sentido:

**DISPOSICIONES FINALES**

*Artículo 60°: El inciso f) del artículo 52° y el inciso f) del Artículo 53° del Título X del presente Reglamento, se aplicará para los ingresantes del año 2019 en adelante, precisando que los referidos incisos de los artículos en mención, no son de aplicación para los ingresantes de los años 2016, 2017 y 2018”.*

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 29 DE ABRIL DEL 2019

### ORDEN DEL DIA:

#### 1. MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MATRIZ Y CONTENIDO TEMATICO EXAMEN DE ADMISION 2020.

Se acordó aprobar la Modificación del Contenido de la Matriz y Contenido Temático del Examen de Admisión 2020, conforme al siguiente detalle:

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DIRECCION UNIVERSITARIA DE ADMISION PROCESO DE ADMISION 2020

#### NÚMERO DE PREGUNTAS SEGÚN AREA ACADEMICA

EJES TEMÁTICOS/Contenidos	ÁREA DE SOCIALES	ÁREA DE BIOMEDICAS	ÁREA DE INGENIERIAS
<b>MATEMÁTICA</b>			
Aritmética	2	3	4
Algebra	2	3	4
Geometría	2	2	4
Trigonometría	2	2	4
Razonamiento Log. - Matemático	12	12	14
subtotal	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>30</b>
<b>COMUNICACIÓN</b>			
Lenguaje	8	6	6
Literatura	6	4	2
Razonamiento Verbal	12	10	12
subtotal	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>			
Historia	6	3	1
Geografía	4	2	1
Economía	4	2	1
Filosofía	4	3	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>4</b>
<b>CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE</b>			
Física	2	4	8
Química	2	6	8

Biología	2	8	4
subtotal	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
<b>DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA</b>			
Psicología	6	6	3
Educación Cívica	4	4	3
subtotal	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>

Disponiendo que la duración del Examen de Admisión es de 150 minutos.

Asimismo, se acordó conformar una Comisión Permanente, para que se encargue de realizar el seguimiento y monitoreo al Proceso de Admisión 2020; asimismo, para que haga llegar una propuesta del Examen de Admisión 2021, consolidando 1) El modelo educativo UNSA, 2) El Perfil del ingresante y 3) La Currícula Nacional de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular por competencias; y presenten 02 Informes de Avance, uno al término del Examen de Admisión Ordinario I Fase, y el otro al término del funcionamiento del CEPRUNSA desarrollado en el año 2019; dicha Comisión estará presidida por el Dr. Luís Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, e integrada por el Dr. Dante Callo Cuno, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por el Dr. Lino Morales Paredes, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, por el Dr. Paulino Rodolfo Zegarra Panca, Director de la Dirección Universitaria de Admisión y por la alumna Milagros Susan Salinas Curi, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario.

#### **AUTORIZACIÓN DE DESPACHO:**

2. Oficio N° 484-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, por el que comunica que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante los Oficios N° 083-2019-FCE y 637-2018-FCE, solicita la emisión de la resolución de cambio de especialidad para los siguientes 25 estudiantes de la Facultad a su cargo, indicando que han procesado las solicitudes de cambio de especialidad en vista de que el Ministerio de Educación en su currículo no contempla la asignatura de Informática, dando lugar a que los estudiantes que egresan en la especialidad de Informática Educativa no tengan posibilidad de empleo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CUI	RESOL. DEC.	ESPECIALIDAD DE ORIGEN	ESPECIALIDAD DE DESTINO
1.	PEÑARANDA GONZALES, EDEL GEORGE	20163502	804	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales
2.	ALVAREZ MENDOZA, ANGELA DEL ROSARIO	20172286	805	Educación Inicial	Físico Matemática
3.	MAMANI QUISPE, YANINA	20172329	806	Informática Educativa	Educación Inicial
4.	TORO SURCO, YENNIFER STHEFANY	20172315	807	Educación Primaria	Físico Matemática
5.	ZAPATA LEON, ANDY LEE	20163605	810	Informática Educativa	Idiomas (Inglés-Francés)
6.	PUMA FERNANDEZ, GRACIELA	20160818	812	Ciencias Sociales	Educación Física
7.	ANAMURO ARIAS IVETT MILAGROS	20172309	813	Educación Primaria	Educación Inicial
8.	TICONA SOTELO, EDSON	20160877	814	Educación Primaria	Físico Matemática
9.	QUISPE CHAMBI, ALEXANDRA ROCIO	20170816	815	Ciencias Sociales	Educación Primaria

10.	CCARITA INCA, DAVID ALONSO	20172272	816	Ciencias Sociales	Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología
11.	CONDORI HUAMANI, EDITH MILAGROS	20172308	817	Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología	Educación Inicial
12.	CONDORI ALDUDE, CINDY ROCIO	20172334	818	Informática Educativa	Físico Matemática
13.	APAZA RAMOS, CELINE CRISTEL	20172335	819	Informática Educativa	Educación Primaria
14.	LAZARTE PANOCCA, MARIA DE LOS ANGELES	20170879	820	Informática Educativa	Educación Primaria
15.	MAMANI SARAVIA, MIRIAM IRENE	20172333	821	Informática Educativa	Educación Inicial
16.	BARREDA GARCIA MARINELA YENNIFER	20172330	822	Informática Educativa	Educación Primaria
17.	FLORES RAMOS DALILA	20170881	823	Informática Educativa	Educación Primaria
18.	LAZARO BERNAL, LIZET MINORKA	20172267	826	Ciencias Naturales	Educación Primaria
19.	CORREA LOAYZA, YADIRA XIMENA	20170806	827	Ciencias Naturales	Educación Inicial
20.	NAVARRETE ROSSI, GIANCARLOS	20173503	828	Ciencias Naturales	Educación Primaria
21.	CASALLO CHANCO, FIORELLA	20172278	829	Ciencias Sociales	Educación Primaria
22.	GONZALES DELGADO, VALERIA VANESSA	20163570	830	Educación Primaria	Educación Inicial
23.	PALOMINO NIÑO DE GUZMAN, TANIA ROSMERY	20172271	831	Ciencias Sociales	Educación Primaria
24.	URQUIZO ANGULO, ALDAIR JORDI	20173560	833	Educación Primaria	Idiomas (Inglés-Francés)
25.	CCOA ARRISUENO, MIGUEL JOSE	20170861	834	Educación Primaria	Educación Física

Se acordó que **previa a la autorización de lo solicitado, se establezca un procedimiento interno**, considerando que para ello, se tiene que ver el tema de las vacantes, cancelación de matrícula y otros, y más aún que cada Especialidad ha sido declarada y reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, como Programa de Estudios, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, con la que se nos otorgó el Licenciamiento Institucional; para lo cual, se encarga al Decano de la referida facultad, que a través de la Dirección Universitaria de Formación Académica y con el apoyo de la Dirección Universitaria de Admisión, Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Oficina de Licenciamiento, y demás pertinentes, den cumplimiento a dicho acuerdo, a fin de poder dar solución a la problemática de los mencionados estudiantes, a través del procedimiento respectivo.

3. El señor Rector informa, que, como todos los años, se tienen programado efectuar el pago extraordinario de S/. 50.00 a todas las madres agustinas, (servidoras docentes y servidoras administrativas) con motivo de celebrarse el Día de la Madre, pago que cuenta con opinión favorable, tanto de la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficio N° 632-2019-OUPL-UNSA, quien informa que revisado el Presupuesto Institucional, existe Disponibilidad Presupuestal para atender la Planilla de Racionamiento Planilla de Racionamiento para personal docente y administrativo de nuestra Universidad; como de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, a través de su Informe N° 558-2019-OUAL, que CONCLUYE que es factible efectuar el pago de racionamiento al personal docente y administrativo, cuando se cumpla con los lineamientos especiales que determinan su viabilidad.

Se acordó autorizar el pago extraordinario de S/. 50.00 a todas las madres agustinas (servidoras docentes y servidoras administrativas), con motivo de celebrarse el Día de la Madre, pago que cuenta con opinión favorable, tanto de la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficio N° 632-2019-OUPL-UNSA, como de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, a través de su Informe N° 558-2019-OUAL.

4. Informe N° 465-2019-OUAL, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, emite opinión a las solicitudes de Licencias presentadas por el Abog. JULIO CESAR SANTA CRUZ CAHUATA, Docente de la Facultad de Derecho, quien solicita: **Licencia con goce de remuneraciones** para participar en la Maestría de Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante, a partir del 06 de mayo hasta el 21 de junio del 2019; y **Licencia sin goce de remuneraciones**, a partir del 24 hasta el 28 de junio del 2019.  
**La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, CONCLUYE:** resulta legalmente PROCEDENTE la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones; y PROCEDENTE la solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones, ambas presentadas por el Abog. JULIO CESAR SANTA CRUZ CAHUATA.

Se acordó acceder a la solicitud del Servidor Docente de la Facultad de Derecho, Abog. JULIO CÉSAR SANTA CRUZ CAHUATA, y en consecuencia otorgarle **Licencia con goce de remuneraciones** para participar en la Maestría de Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante, a partir del **06 de mayo hasta el 21 de junio del 2019**; y **Licencia sin goce de remuneraciones**, a partir del 24 hasta el 28 de junio del 2019.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# **RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE MAYO DEL 2019**

## **ORDEN DEL DIA:**

### **1. CONTRATOS CAS**

Se acordó autorizar a la Dirección General de Administración que, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, solicite a los Jefes Inmediatos de las diferentes dependencias universitarias que tienen a su cargo personal bajo el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, los Informes sobre la Evaluación de los mismos al 31 de mayo del 2019, y elevar dicha información al Consejo Universitario, para que, con los informes favorables, se proceda a la renovación de los respectivos contratos, y los que no cuenten con informe favorable, se dé por terminado el vínculo laboral; teniendo como plazo máximo para su presentación, el 05 de junio del 2019.

### **2. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES - PERIODO 2018**

- 1.1. Se acordó aprobar los INFORMES DE LA AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES - PERIODO 2018 de la UNSA.
- 1.2. Encomendar a la Comisión de Cautela de la UNSA, realice las coordinaciones que correspondan con la empresa auditora designada por la Contraloría General de la República Sociedad de Auditoría "Caldas Miranda Asociados - Auditores & Consultores" y para que sea el nexo entre la Universidad y la Contraloría, así como encargarle la implementación y aplicación de las recomendaciones de dicha Auditoría; y,
- 1.3. Encargar a la Dirección General de Administración, la verificación de las subsanaciones de las observaciones de la referida auditoría por parte de las dependencias correspondientes, así como la implementación de las recomendaciones de la misma, debiendo informar al respecto.

### **3. CONVOCATORIA A ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

Se acordó convocar a Asamblea Universitaria Ordinaria el día miércoles 29 de mayo del presente, a las 10:30 horas en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con la Orden del Día, establecida en el Artículo 144º numeral 8) del Estatuto, así como la elección del Comité Electoral Universitario.

### **4. REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Pendiente para una próxima sesión extraordinaria.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 23 DE MAYO DEL 2019

## ORDEN DEL DIA:

### 1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS

Se acordó realizar modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en sesión del 23 de abril del 2019.

Con la oposición de los Sres. Susan Salinas y Diego Arredondo, Representantes del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, respecto al **inciso c) del artículo 20º** de dicho Reglamento, en lo referente al idioma extranjero (inglés) nivel intermedio, quienes además solicitan se haga la consulta a SUNEDU, respecto a la vigencia, para la aplicación de dicho inciso.

### 2. REGLAMENTO DE DOCTORADO Y CONVOCATORIA

Oficio N° 174-2019-EPG/UNSA, del Director de la Escuela de Posgrado, hace llegar para su aprobación el Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Doctorado 2019 de la Escuela de Posgrado.

#### CONVOCATORIA DOCTORADOS 2019 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISIÓN 2019

1.- Publicación Digital	24 de mayo
2.- Publicación en medios de comunicación	26 de mayo
3.- Inicio del proceso de inscripciones	Del 27 de mayo
4.- Cierre de Inscripción	Del 19 de junio
5.- Examen de Admisión	23 de junio
6.- Matrículas	24 de junio
7.- Inicio de Clases	01 de julio

**Pendiente para una próxima sesión.**

### 3. FUNCIONAMIENTO DIPLOMADO

Oficio N° 177-2019-EPG-UNSA, de la Escuela de Posgrado, hace llegar las pautas para la oferta de Diplomados y Desarrollo de Asignaturas en Programas de Posgrado y el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Diplomados 2019 de la Escuela de Posgrado.

#### CONVOCATORIA DIPLOMADOS 2019 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISIÓN 2019

1.- Publicación Digital	24 de junio
2.- Publicación en medios de comunicación	30 de junio
3.- Inicio del proceso de inscripciones	01 de julio
4.- Cierre de Inscripción	12 de julio
5.- Inicio de Clases	15 de julio
6.- Finalización de Clases	06 de diciembre

**Pendiente para una próxima sesión.**

### 4. SITUACIÓN LABORAL DEL SERVIDOR ADMINISTRATIVO, POR SALUD.

Solicitud del Servidor Administrativo DAVID S. DURAND TORRES, solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario su reincorporación a sus labores administrativas de conformidad a lo indicado en los informes médicos del Hospital Nacional CASE de Essalud servicio de Neurocirugía y Medicina Física respectivamente; debiendo disponerse lo pertinente respecto a la asignación de funciones a desarrollar y controles de asistencia, considerando para ello los plazos de recuperación física y rehabilitación que se señalan.

Se acordó 1) Reincorporar al **Abog. David Serapio Durand Torres**, en calidad de servidor administrativo nombrado ubicado en el Grupo Profesional Nivel "A", como Funcionario Nivel "3", con efectos a partir del 23 de mayo del 2019; 2) Disponer la rotación del referido servidor administrativo a la Oficina de Control Patrimonial de la Subdirección de Logística; 3) Exonerarlo, de manera excepcional, del marcado del Control Biométrico y de los Controles de Permanencia que realiza la Oficina de Control Administrativo - Docente de la Subdirección de Recursos Humanos, considerando la situación de salud en la que se



encuentra, y que deberá estar sometido a un proceso de rehabilitación en horarios a determinar por ESSALUD; y, 4) Encargar, directamente, a la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial de la Subdirección de Logística, el reporte del cumplimiento de funciones del referido servidor, a la Subdirección de Recursos Humanos, para que ésta a su vez, informe a la Oficina de Planillas, para el abono de sus remuneraciones correspondientes.

#### **5. NOMBRAMIENTOS DOCENTES**

Oficio N° 0636-2019-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace de conocimiento que ha concluido el PROCESO PARA CONCURSO NOMBRAMIENTO DOCENTE ORDINARIO 2019 y la CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE ORDINARIO SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF, habiendo verificado su conformidad según Reglamento; por lo que hace llegar la relación de docentes ganadores para su aprobación.

**Pendiente para una próxima sesión.**

#### **6. RECONSIDERACIÓN DE POSTULANTE A CONCURSO DE NOMBRAMIENTO**

Recurso de Reconsideración del Sr. DANTE COAQUIRA BEGAZO al Informe (Informe N° 002) de la Comisión nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 322-2019, presidida por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Postgrado de la UNSA, e integrada por el Dr. Néstor Tupa Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, y por el Dr. Alejandro Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía, encargada de evaluar y emitir el pronunciamiento del proceso observado referente al concurso para nombramiento de Profesor Ordinario según Decreto supremo N° 229-2018-EF, por supuestamente no habersele convocado para hacer los descargos de la decisión de Consejo de Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. **Pendiente para una próxima sesión.**

#### **7. REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y POLITICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Oficio N° 395-2019-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace llegar para su aprobación el Reglamento de Propiedad Intelectual y Política de Propiedad Intelectual. **Pendiente para una próxima sesión.**

#### **ACUERDO:**

Se acordó precisar la Resolución de Consejo Universitario N° 0392-2019, del 20 de mayo del 2019, que resolvió: 1) *Aprobar los Informes de la Auditoría Externa a los Estados Financieros y Presupuestales - Periodo 2018 de la UNSA*; 2) *Encomendar a la Comisión de Cautela de la UNSA, realice las coordinaciones que correspondan con la empresa auditora designada por la Contraloría General de la República Sociedad de Auditoría "Caldas Miranda Asociados - Auditores & Consultores" y para que sea el nexo entre la Universidad y la Contraloría, así como encargarle la implementación y aplicación de las recomendaciones de dicha Auditoría*; y, 3) *Encargar a la Dirección General de Administración, la verificación de las subsanaciones de las observaciones de la referida auditoría por parte de las dependencias correspondientes, así como la implementación de las recomendaciones de la misma, debiendo informar al respecto*", dejando sin efecto el Segundo punto resolutivo, el que en consecuencia queda de la siguiente manera: **SEGUNDO:** *Disponer que la Dirección General de Administración a través de sus Subdirecciones y demás dependencias universitarias correspondientes, se encargue de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de dicha auditoría; y presente el informe respectivo con los resultados de todo lo actuado al Rectorado, dejando plenamente subsistente el resto del contenido de la citada resolución.*

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MAYO DEL 2019

(Continuación de la Sesión del 23-05-2019)

## ORDEN DEL DIA:

### 1. REGLAMENTO DE DOCTORADO Y CONVOCATORIA

Oficio N° 174-2019-EPG/UNSA, del Director de la Escuela de Posgrado, hace llegar para su aprobación el Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Doctorado 2019 de la Escuela de Posgrado.

#### CONVOCATORIA DOCTORADOS 2019

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISIÓN 2019

1.- Publicación Digital	31 de mayo
2.- Publicación en medios de comunicación	02 de junio
3.- Inicio del proceso de inscripciones	Del 03 de junio
4.- Cierre de Inscripción	Del 26 de junio
5.- Examen de Admisión	30 de junio
6.- Matrículas	01 de julio
7.- Inicio de Clases	05 de julio

Se acordó 1) Aprobar el Reglamento de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de XII Títulos, 57 artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales; y, 2) Derogar el anterior Reglamento de la Escuela de Postgrado de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 388-2017, del 25 de mayo del 2017, y su Adenda aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 761-2017 del 21 de septiembre del 2017; así como las modificaciones del referido Reglamento, aprobadas según Resolución de Consejo Universitario N° 1185-2018, del 10 de diciembre del 2018, y Resolución de Consejo Universitario N° 353-2019, del 29 de abril del 2019, considerando que las mismas se encuentran incorporadas en el Reglamento de la Escuela de posgrado de la UNSA, que se aprueba en la presente sesión.

Asimismo, se acordó aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Doctorado 2019 de la Escuela de Posgrado.

### 2. FUNCIONAMIENTO DIPLOMADO

Oficio N° 177-2019-EPG-UNSA, de la Escuela de Posgrado, hace llegar las pautas para la oferta de Diplomados y Desarrollo de Asignaturas en Programas de Posgrado y el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Diplomados 2019 de la Escuela de Posgrado.

#### CONVOCATORIA DIPLOMADOS 2019

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISIÓN 2019

1.- Publicación Digital	05 de julio
2.- Publicación en medios de comunicación	07 de julio
3.- Inscripciones	08 de julio
4.- Inicio de Clases	05 de agosto
5.- Finalización de Clases	06 de diciembre

Se acordó que los Decanos de las facultades, deberán hacer llegar, a más tardar hasta el día 14 de junio del presente, la relación de los diplomados con sus respectivos planes de estudios, a ofertarse en sus respectivas facultades; y con ello adoptar el acuerdo correspondiente para el funcionamiento del diplomados.

### 3. NOMBRAMIENTOS DOCENTES

Oficio N° 0636-2019-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace de conocimiento que ha concluido el PROCESO PARA CONCURSO NOMBRAMIENTO DOCENTE ORDINARIO

2019 y la CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE ORDINARIO SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 229-2018-EF, habiendo verificado su conformidad según Reglamento; por lo que hace llegar la relación de docentes ganadores para su aprobación.

Se acordó aprobar la relación de ganadores del Proceso de Nombramiento Docente Ordinario 2019, así como la relación de ganadores del Proceso de Nombramiento Docente Ordinario según Decreto Supremo N° 229-2018-EF, remitidas por el Vicerrectorado Académico a través de su Oficio N° 0636-2019-VR.AC, con efectos a partir del 30 de mayo del 2019.

#### **4. RECONSIDERACION DE POSTULANTE A CONCURSO DE NOMBRAMIENTO**

Recurso de Reconsideración del Sr. DANTE COAQUIRA BEGAZO al Informe (Informe N° 002) de la Comisión nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 322-2019, presidida por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Postgrado de la UNSA, e integrada por el Dr. Néstor Tupa Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, y por el Dr. Alejandro Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía, encargada de evaluar y emitir el pronunciamiento del proceso observado referente al concurso para nombramiento de Profesor Ordinario según Decreto supremo N° 229-2018-EF, por supuestamente no habersele convocado para hacer los descargos de la decisión de Consejo de Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

Se acordó derivar el Recurso de Reconsideración del Sr. Dante Coaquira Begazo, en contra del Informe N° 002 emitido por la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 322-2019, encargada de evaluar y emitir su pronunciamiento respectivo, sobre cada uno de los casos de Nombramientos observados, como es el de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; y como quiera que ya emitieron su pronunciamiento al respecto, corresponde elevar dicho recurso para su respectiva evaluación, previo a la emisión de la resolución que corresponda.

#### **5. REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Oficio N° 395-2019-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace llegar para su aprobación el Reglamento de Propiedad Intelectual y Política de Propiedad Intelectual.

Se acordó aprobar el REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNSA, y Derogar el anterior Reglamento de Propiedad Intelectual aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1180-2016, del 30 de diciembre del 2016; así como LA POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

#### **6. REGLAMENTO DE MOVILIDAD DOCENTE**

**Oficio N° 087-2019-OUCRIBP**, del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, remite para su aprobación el REGLAMENTO y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADEMICOS INTERNACIONALES DE ESTANCIAS CORTAS. Y con **Oficio N° 0358-2019-OUCRIBP**, remite sugerencias a la propuesta del REGLAMENTO efectuadas por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica de la UNSA.

**Informe N° 538-2019-OUAL**, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, emite opinión al REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADEMICOS INTERNACIONALES DE ESTANCIAS CORTAS 2019, en especial lo relacionado al concepto de subvención para participar en eventos académicos. **La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recomienda** por las razones y fundamentos expuestos en el informe, la aprobación del Reglamento del Programa de Movilidad Docente para participar en Eventos Académicos Internacionales de Estancias Cortas, propuesto por la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías. Debiendo el Consejo Universitario dictar las medidas tendientes a lograr el uso racional y adecuado de los dineros otorgados, mediante la

obligación de sustentar documentalmente los gastos realizados, o en su caso autorizar el uso de viáticos.

**Pendiente para una próxima sesión considerando que, por un tema presupuestal, la Oficina Universitaria de Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, prepararán un nuevo Reglamento estableciendo un tope de viáticos.**

#### **7. APROBACIÓN CLASIFICADOR DE CARGOS**

Pendiente para una próxima sesión.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS  
SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 06 DE JUNIO DEL 2019**

### **ORDEN DEL DIA:**

**1. REGLAMENTO DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS  
ACADEMICOS INTERNACIONALES DE ESTANCIAS CORTAS.**

Se acordó aprobar el REGLAMENTO DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADÉMICOS DE ESTANCIAS CORTAS de la UNSA, así como sus respectivos Cronogramas de la Convocatoria I y Convocatoria II; asimismo, se acordó establecer una Disposición Final que considere como puntaje mínimo el de 60 puntos.

**2. APROBACION CLASIFICADOR DE CARGOS**

Se acordó aprobar el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**3. MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS POR  
LA UNSA.**

Pendiente para una próxima sesión.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS  
SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2019**

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. INCORPORACIÓN A LA GLOBAL FEDERATION OF COMPETITIVENESS COUNCIL - GFCC (FEDERACIÓN GLOBAL DE CONSEJOS DE COMPETITIVIDAD).**

Se acordó 1) Aprobar la incorporación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa como miembro de la Global Federation of Competitiveness Council - GFCC (Federación Global de Consejos de Competitividad), haciendo el pago anual por concepto de membresía de \$ 2500.00 (dos mil quinientos dólares americanos); 2) Designar como Responsable de las gestiones y actividades necesarias para la participación activa de la UNSA en la GFCC, al Dr. José Luís Vargas Gutiérrez, Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; 3) Autorizar el pago anual por concepto de membresía del GFCC, correspondiente al año 2019, por el monto de \$ 2500.00 (dos mil quinientos dólares americanos); y 4) Autorizar a la Dirección General de Administración que, a través de sus dependencias, en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, se encargue de efectuar e informar sobre el pago autorizado.

De otro lado, teniendo en cuenta que la Global Federation of Competitiveness (GFCC), hace llegar una invitación al Sr. Rector, para ser Ponente en la Cumbre de Innovación Global 2019, Líderes en Investigación, que se llevará a cabo en Nursultan, Kazajstán, Asia Central, del 16 al 19 de septiembre del 2019, con el tema: "*Transformar la competitividad, Naciones - Energía - Industrias - Ciudades - Talento*", e invita al mismo a visitar sus instalaciones junto con su Equipo de Trabajo, se acordó autorizar el viaje de la referida Autoridad Rectoral, para que participe en la Cumbre de Innovación Global 2019, Líderes en Investigación que se llevará a cabo en Nursultan, Kazajstán, Asia Central, del 16 al 19 de septiembre del 2019; así como del Dr. José Luís Vargas Gutiérrez, Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, para que como Responsable de las gestiones y actividades necesarias para la participación activa de la UNSA en la Global Federation of Competitiveness (GFCC), visiten las instalaciones de la misma, a quienes se les otorgará el pago de pasajes, seguro viajero y viáticos correspondientes, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, según la Oficina Universitaria de Planeamiento, y conforme al Plan Operativo Institucional - POI del Rectorado.

#### **2. SITUACIÓN DE SUB-DIRECCIONES UNIVERSITARIAS Y LA DIGA**

Se dio lectura a la carta de Renuncia presentada por el Mg. Leonidas Zabala Lazo, al cargo de Director General de Administración.

Se acordó 1) Aceptar la Renuncia del Mg. Leonidas Benedicto Zavala Lazo, al cargo de Director General de Administración, con efectos a partir del 14 de junio del 2019, y en consecuencia dar por concluida tal designación, a partir de la misma fecha; 2) Felicitar y expresar un especial Reconocimiento Institucional a la labor realizada por el Mg. Leonidas Zavala en su calidad de Director General de Administración desde el 02 de octubre del 2017; y, 3) Encargar como Director General de Administración al señor Adolfo Ybanok Huamán De La Gala, a partir del 14 de junio del 2019, asignándosele la misma remuneración presupuestada para el Director General de Administración en el presente año, para lo cual, la

Subdirección de Recursos Humanos, deberá emitir el contrato respectivo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE LA REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA DE FACULTADES**

Sr. Rector, considerando que esta es una sesión reservada de trabajo, sobre el segundo punto de agenda, y viendo el temperamento del Consejo Universitario, solicita no se tome ningún acuerdo al respecto, pero si se interviene sobre el caso sobre la propuesta que viene trabajando la comisión, la que ha trabajado con un consultor externo, con quien conversó, quien es un candidato favorito para ser Rector en la Universidad del Pacífico, por lo que vamos por buen camino por allí, entonces con ello la comisión la haría un pedido al Dr. Polanco para que coordine con los integrantes y en su momento hagan llegar un informe final, para poderlo ver.

#### **ACUERDOS:**

1. Declarar en Reestructuración la Subdirección de Logística de la Dirección General de Administración, por el plazo de treinta (30) días hábiles, a efecto de evaluar el desempeño de las funciones que viene cumpliendo el personal que labora en dicha dependencia, y proceder a efectuar el levantamiento de información sobre el estado situacional documentario de cada uno de los expedientes administrativos a cargo de dicha subdirección a la fecha, así como verificar el nivel de productividad y los resultados obtenidos por la misma; asimismo, se acordó encargar a la Dirección General de Administración, dar cumplimiento a dicho acuerdo y elevar al Consejo Universitario, el informe de resultados respectivo.
2. Aprobar las reestructuraciones administrativas que la Autoridad Rectoral considere pertinente, en la Dirección General de Administración, en la Subdirección de Recursos Humanos, en la Subdirección de Bienestar Universitario, en la Oficina de Desarrollo Organizacional y en Transporte Universitario, y autorizar la emisión de los consecuentes actos administrativos que deriven de la referida reestructuración, tales como conformación de comisiones, otorgamiento, autorización y delegación de facultades; así como, acreditación y/o representación ante entidades bancarias, entre otros.

Con ello, ya en su momento daremos cuenta al Consejo Universitario de la reestructuración que se haga en las subdirecciones y otras dependencias que sean pertinentes.

3. Teniendo en cuenta que los Programas de Estudios de Ciencias de la Nutrición, Contabilidad, Química, Banca y Seguros, Gestión y Marketing, se encuentran en proceso de acreditación ante el Sistema nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE; y que los Programas de Estudios de Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ciencia de la Computación, Agronomía e Ingeniería Pesquera, se encuentran en proceso de acreditación ante el ICACIT, y considerando que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1243-2018, del 21 de diciembre del 2018, se *“Encargó a la Dirección General de Administración que, a través de sus dependencias correspondientes, atienda, con la prioridad del caso, los requerimientos y/o encargos, de los Directores de Escuela con el Visto Bueno de los Decanos de nuestra Universidad, que estén enmarcados dentro de la Ley, de los objetivos y/o metas de la acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario y conforme a los parámetros establecidos por la Oficina de Calidad”*, se acordó, reiterar que a través de la

Dirección General de Administración, Oficina Universitaria de Planeamiento, Subdirección de Finanzas, Subdirección de Logística, Subdirección de Infraestructura, Dirección Universitaria de Formación Académica, y Oficina Universitaria de Calidad, **se priorice la atención de los requerimientos y/o encargos, de los referidos programas de estudio que vienen llevando a cabo su proceso de acreditación.**

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**



# RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE JUNIO DEL 2019

## ORDEN DEL DÍA:

Se hizo la exposición sobre la Convocatoria 2019, la Beca Permanencia de PRONABEC.

Se acordó que, a través de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, se haga la difusión en cada una de las escuelas profesionales. Asimismo, se acordó autorizar el ingreso de los señores del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC al Campus Universitario, para que coloquen sus Stands con la publicidad de la Convocatoria 2019 Beca Permanencia - PRONABEC, en cada una de las dependencias de nuestra Universidad, con el fin de propiciar la postulación de nuestros alumnos agustinos en dicha convocatoria.

### 1. CONTRATOS DOCENTES Y APROBACION DE CRONOGRAMA

Se acordó otorgar facultades a los señores decanos para que hasta **el día 28 de junio del 2019**, hagan llegar sus requerimientos sobre contratos docentes y Jefes de Práctica para el Año Académico 2019-B, ante el Vicerrectorado Académico; asimismo, se acordó aprobar el Cronograma con la Convocatoria respectiva propuesta por el Vicerrectorado Académico a través de su Oficio N° 0815-2019-VR.AC.

### 2. ASCENSOS Y CAMBIOS DE REGIMEN

Se acordó que los señores decanos hagan llegar las propuestas de sus respectivos Departamentos Académicos, consolidando cada una de sus facultades, en relación a sus docentes que han cumplido o cumplen con todos los requisitos para Ascensos docentes, tanto de Auxiliares a Asociados o de Asociados a Dedicación Exclusiva, **hasta al 30 de junio del 2019**, teniendo como plazo de entrega **hasta el día 03 de julio del 2019** para hacer llegar dicha información; de igual manera, para que hagan llegar los requerimientos de los docentes que están solicitando su cambio de régimen, y luego de ello recién aprobarlos en consejo universitario.

### 3. ACCIONES DE SECRETARIA TECNICA

Se acordó No renovar el Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Secretaria Técnica, el mismo que concluye el 30 de junio del 2019, y encargar a una persona de la Universidad que pueda asumir ese cargo y que se encuentre especializada en el tema, o en su defecto, convocar a un nuevo Concurso CAS para dicho cargo.

### 4. REGLAMENTO AÑO SABATICO

**Oficio N° 0697-2019-VR.AC.**, del Vicerrectorado Académico, hace llegar las modificaciones al Reglamento del Goce de Año Sabático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó aprobar el **REGLAMENTO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**, y derogar toda disposición anterior a la fecha de aprobación del mismo.

### 5. REGLAMENTO AUSPICIOS

**Oficio N° 1174-2018-VR.AC.**, del Vicerrectorado Académico, hace llegar las modificaciones al Reglamento para el otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó otorgar un plazo a los decanos hasta el lunes **01 de julio del 2019**, para que vía correo electrónico (correo institucional de Secretaría General), hagan llegar sus aportes al referido Reglamento, y una vez ello, elevar todo a la comisión presidida por la Vicerrectora Académica, para que consolide dichos aportes y con ello, recién eleve la propuesta de modificatoria respectiva, para verla en una próxima sesión.

## **6. APROBACION GANADORES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**

**Oficio N° 149-2019-OUCCRIBP**, del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, remite el informe final (relación de ganadores) del Programa de Movilidad Estudiantil para Participar en Eventos Académicos Internacionales 2019 (2da Convocatoria). Como resultado de esta segunda convocatoria 2019, la UNSA movilizará a nivel internacional a 132 estudiantes que sumados a los 77 de la 1ra convocatoria, a la fecha hace un total de 209 alumnos ganadores de las diferentes carreras profesionales; el monto que asciende la participación de los estudiantes ganadores en esta 2da. Convocatoria es de **S/. 508 268.71 (Quinientos ocho mil doscientos sesenta y ocho con setenta y un centavos)** que sumados a los S/. 294 481.05 (Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un soles con cinco centavos) de la 1ra. Convocatoria, se suma S/. 802 749.76 (Ochocientos dos mil setecientos cuarenta y nueve soles con setenta y seis).

Se acordó aprobar el Informe Final (Relación de Ganadores) del Programa de Movilidad Estudiantil para participar en Eventos Académicos Internacionales 2019 (2da Convocatoria), de la UNSA, emitido por la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías de la UNSA, y autorizar a la Dirección General de Administración para que, a través de sus dependencias competentes, en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, efectúen la Subvención de los gastos que deriven de la participación de nuestros 132 estudiantes de la UNSA, en los diferentes Eventos Académicos Internacionales según el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil para participar en Eventos Académicos Internacionales de Corta Duración 2019, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según relación que se anexará a la respectiva resolución.

## **7. APROBACION DEL CONVENIO DOCENTE UNIVERSITARIO PRONABEC**

Oficio N° 0458-2019-OCC-OUCCRIBP-UNSA, del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; hace llegar para su aprobación el CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO ENTRE **PRONABEC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA**, y el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS y CREDITO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEL PERU.

**La Oficina Universitaria de Asesoría Legal** mediante Informe N° 1001-2019-OUAL, opina que resulta procedente la suscripción del Convenio en mención.

En este sentido PRONABEC ha enviado dos ejemplares del convenio impreso, para que de considerarlo conveniente se proceda a la suscripción.

Se acordó aprobar el CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO ENTRE **PRONABEC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA**, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA DOCENTE UNIVERSITARIO, y designar como Coordinador y Responsable del mismo a la Dra. Fabiola Candy Ticona Apaza, Docente nombrada de la Facultad de Administración, quien se encargará de informar sobre la ejecución y cumplimiento de dicho convenio, tanto a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías como al Rectorado.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 04 DE JULIO DEL 2019**

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1. INFORME DEL AVANCE DE LOS 11 PROYECTOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA PILOTO EN CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD PARA LA REGION AREQUIPA, DENTRO DEL CONVENIO UNSA -PURDUE.**

Con la presencia de los señores Víctor Maque y Timothy Fill, se dio inicio a la presentación de los avances de los 11 Proyectos de la Segunda Etapa del Programa de Cooperación Técnica Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la Región Arequipa, en el marco de la Alianza Estratégica entre la UNSA y PURDUE. (Exponiendo sobre cada proyecto)

Título de cada Proyecto:

1. Estimación de los Orígenes del Agua, glacial, subterráneas y flujo de riego en los ríos de Arequipa.
2. Concentraciones estacionales de metales pesados en ríos de la región Arequipa
3. Interacciones planta-microbio en suelos agrícolas con contaminación por metales pesados
4. Examen de metales pesados en productos alimenticios tradicionales y comerciales, y procesamiento de alimentos nutritivos en la región Arequipa.
5. Cultivos CRISPR y fenómica: Desarrollo de Capacidades Científicas Individuales e Institucionales Relacionadas a la Investigación de Cultivos en la UNSA
6. Aprovechando la radiación luminiscente de celdas solares para el monitoreo agrícola y ambiental.
7. Fortalecimiento de capacidad de Manejo y Almacenamiento Postcosecha en granos en Arequipa (CAST-PHS)
8. Desarrollo de Capacitaciones en Buenas Prácticas Agrícolas y Manipulación de Alimentos dirigidos a Productores y Procesadores de Alimentos en Arequipa.
9. Hacia Agua Limpia: Cómo Evitar la Intrusión de Contaminantes en los Sistemas de Agua en el distrito de Majes, Arequipa.
10. Determinación de las fuentes de contaminación del aire por partículas en Arequipa, Perú.
11. Estación Experimental Agrícola de la UNSA: Un plan estratégico

Por lo que se acordó **1)** Aprobar el Avance de los 11 Proyectos de Investigación correspondientes a la Segunda Etapa (Fase II) del Acuerdo de Soporte Técnico y Asistencia entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú) y de su Adenda correspondiente al Plan de Asistencia Técnica – Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la Región Arequipa, aprobados por Resolución de Consejo Universitario N° 1100-2018 del 22 de noviembre del 2018; en consecuencia, autorizar el pago del financiamiento por avance del 30% (mes de junio del 2019), según la Forma de Financiamiento establecida en el Anexo E de la Adenda 3 al Acuerdo de Soporte Técnico y Asistencia entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú), aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 1100-2018 del 22 de noviembre del 2018, y según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 504-2019; y **2)** Disponer que el desembolso del financiamiento autorizado se efectuará previo Informe Técnico de la Universidad de Purdue y el Informe de Conformidad del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo establecido en el Anexo E de la

Adenda 3 al Acuerdo de Soporte Técnico y Asistencia entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú).

**2. REGLAMENTO DE AUSPICIOS**

**Oficio N° 1174-2018-VR.AC.**, del Vicerrectorado Académico, hace llegar las modificaciones al Reglamento para el otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**Pendiente para una próxima sesión.**

**3. MODELO PARA LA EVALUACION CURRICULAR EN LA UNSA**

**Oficio N° 0802-2019-VR.AC.**, del Vicerrectorado Académico, hace llegar la propuesta de MODELO DE EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA; así como, el ANEXO DE MATRIZ DE ESTÁNDARES, el INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR y PLAN DE MEJORA y el CRONOGRAMA RESPECTIVO.

Se acordó aprobar el MODELO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA; así como, su ANEXO DE MATRIZ DE ESTÁNDARES, el INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, el PLAN DE MEJORA y el CRONOGRAMA respectivo; asimismo, se acordó autorizar al Vicerrectorado Académico para que elabore la Directiva respectiva teniendo en cuenta los aportes del Consejo Universitario, respecto al Modelo de Evaluación Curricular.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

## RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 18 DE JULIO DEL 2019

### ORDEN DEL DIA:

#### 1. NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

Oficio N° 006-2019-CEN-UNSA, del Decano de la Facultad de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; hace llegar los resultados del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo 2019.

N°	Apellidos y Nombres	Grupo Ocupacional y Nivel	Plaza Orgánica Presupuestada	Unidad Orgánica
1	ADRIAZOLA SANTILLANA CARLOS ANTONIO	AUXILIAR "F"	Auxiliar en Red I	Oficina de Promoción Arte, Cultura, Deporte y Recreación
2	ARIAS ASTETE ALEXIS ARIEL	AUXILIAR "F"	Auxiliar de Contabilidad I	Subdirección de Finanzas
3	AYBAR AMPUERO CAROL DANILSA	TÉCNICO "F"	Técnico Administrativo I	Oficina de Planillas
4	CABRERA CALLE LUZ MARIBEL	PROFESIONAL "F"	Asistente Administrativo I	Facultad de Ingeniería de Procesos
5	CACERES MANRIQUE ROBERTO ELARD	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Facultad de Derecho
6.	DUENAS MAMANI ROCIO JENNY	TÉCNICO "F"	Secretaria I	Facultad de Ciencias Biológicas
7.	FOLLANO PUMA EDGAR EDWIN	AUXILIAR "F"	Artesano I	Centro de Carpintería
8	GALDO MARTINEZ SHIRLEY	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Facultad de Ciencias Naturales y Formales
9	GALLO HIDALGO CARLA MARINA	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Subdirección de Finanzas
10	IBARRA VALER TOMAS	AUXILIAR "F"	Auxiliar de Electricidad I	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
11	LAZO NEGRON SONIA LUCIA	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Facultad de Filosofía y Humanidades
12	PINTO RUCANA FELICITAS SANDRA	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Facultad de Administración
13	QUIROZ DE GOMEZ DOLORES LUZGARDA	TÉCNICO "F"	Técnico Administrativo I	Subdirección de Finanzas
14	QUISPE TORRES VICTOR ADEMIR	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Instituto Geofísico de Characato
15	RIVERA MUÑOZ ROCIO DEL PILAR	PROFESIONAL "F"	Asistente Administrativo I	Subdirección de Recursos Humanos
16	RODRIGUEZ MEDINA MAX OMAR	AUXILIAR "F"	Artesano I	Sección Comedor Universitario
17	TEJADA VELAZCO EDGAR GERMAN	AUXILIAR "F"	Trabajador en Servicios II	Oficina de Seguridad y Vigilancia
18	VALDIVIA LIZARRAGA MARIA RAQUEL	AUXILIAR "F"	Oficinista I	Facultad de Economía
19	ZORRILLA DUENAS PATRICIA BEATRIZ	TÉCNICO "F"	Técnico Administrativo I	Oficina de Control Administrativo - Docente

Se acordó aprobar los nombramientos del personal administrativo contratado, con sus respectivos grupos ocupacionales y plaza orgánica, según lo señalado precedentemente, y a partir del 18 de julio del 2019.

#### 2. PLANILLA DE RACIONAMIENTO

2.1. Informe Legal N° 1126-2019-OUAL, de la Oficina de Asesoría Legal, informa sobre la planilla de racionamiento, que se viene efectuando a los docentes y administrativos de la Universidad.

**La Oficina Universitaria de Asesoría Legal CONCLUYE:** por declarar procedente el pedido de racionamiento a los docentes y administrativos de la

Universidad, siempre que exista presupuesto de la fuente Recursos Directamente Recaudados.

- 2.2. Oficio N° 963-2019-OUPL, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento informa sobre la Planilla Adicional de Racionamiento para personal docente nombrado y contratado y personal administrativo de la Universidad, que existe Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado, con la Genérica 2.1 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Se acordó aprobar el pago de la PLANILLA ADICIONAL DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA UNSA.

- 2.3. Informe N° 1127-2019-OUAL, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, informa sobre planilla de racionamiento que se viene efectuando a las autoridades y funcionarios de la Universidad.

**La Oficina Universitaria de Asesoría Legal CONCLUYE:** por declarar procedente el pedido de racionamiento a las autoridades y funcionarios de la Universidad, siempre que exista presupuesto de la fuente Recursos Directamente Recaudados.

- 2.4. Oficio N° 962-2019-OUPL, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento informa sobre la Planilla Adicional de Racionamiento para Autoridades y Funcionarios de la Universidad, que existe Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado, con la Genérica 2.1 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Se acordó aprobar el pago de la PLANILLA DE RACIONAMIENTO PARA LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNSA.

#### **AUTORIZACIÓN DE DESPACHO:**

1. Oficio N° 886-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico por el que hace llegar el pedido de la Facultad de Economía, sobre el Contrato como Docente Extraordinario para el Primer Semestre del Año Académico 2019 del **Mg. Edilberto Delfín Velarde Bedregal**, el mismo que cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento, a fin de que se apruebe en Consejo Universitario.

Se acordó aprobar el Contrato como Docente Extraordinario en la Facultad de Economía del Mg. Edilberto Delfín Velarde Bedregal, para el Primer Semestre del Año Académico 2019-I, considerando que cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Extraordinario Emérito Cesante de la UNSA, y, en vía de regularización, con efectos a partir del 18 de marzo del 2019, cuyo pago se efectuará en el equivalente al de un Profesor Asociado a Tiempo Completo (según lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 30 de enero del 2018).

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 06 DE AGOSTO DEL 2019

## ORDEN DEL DIA:

### 1. CONTRATOS DOCENTES

**Oficio N° 981-2019-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, comunica que ha concluido LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES y JEFES DE PRACTICA 2019-B, habiendo verificado su conformidad de acuerdo al Reglamento, por lo que hace llegar la relación de los ganadores, así como las Plazas Desiertas para aprobación de Consejo Universitario.

**1.1.** Se acordó aprobar los Contratos Docentes y Jefes de Práctica 2019-B, según la relación remitida por el Vicerrectorado Académico, a través de su Oficio N° 981-2019-VR.AC., a partir del 06 de agosto del 2019, encargando a la Subdirección de Recursos Humanos la emisión de los contratos respectivos a la brevedad posible.

**1.2.** Se acordó autorizar cubrir las plazas desiertas bajo la modalidad del Contrato por Invitación, con docentes seleccionados que cumplan con los requisitos de Ley, con la aprobación de los señores decanos de cada facultad y en coordinación con la Vicerrectora Académica, y únicamente, para el II Semestre Académico 2019-B; cuyo plazo para la remisión de la relación de sus docentes invitados es hasta el día viernes 09 de agosto 2019.

**1.3.** Se acordó establecer que es exclusiva responsabilidad de los decanos hacer llegar dicha información en la fecha indicada, teniendo en cuenta que no se podrán procesar pagos improvisados o en vía de regularización, y encargando a la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA, verifique que asignaturas tiene cada docente, y para cuales faltaría contratar docente, debiendo hacer llegar dicha información al Vicerrectorado Académico, hasta el 16 de agosto del 2019.

**1.4.** Finalmente, se acordó autorizar la Renovación de Contratos de aquellos docentes que no tienen ninguna observación y cumplen con los requisitos de Ley, según la relación que deberá hacer llegar el Vicerrectorado Académico.

### 2. CONVOCATORIA CAS

Oficio N° 007-2019-CE, del Presidente de la Comisión reconstituida mediante Resolución de Consejo Universitario N° 467-2019, comunica que se han realizado todas las actividades pertinentes, para llevar a cabo el Proceso CAS N° 003-2019, para la Contratación Administrativa de Servicios, para personal administrativo para la gestión administrativa, así como para la gestión de Laboratorios, tal como se detalla a fin de dar cuenta a Consejo Universitario.

Se ha aprobado el cuadro de puestos con 37 puestos y 42 plazas, considerando su equivalente cargo estructural como se detalla:

- ✓ 09 plazas desiertas y una renuncia a la plaza de Técnico de Laboratorio de Ingeniería Química, del Proceso CAS N° 001-2019 las mismas que ya contaban con el perfil y el requerimiento del área usuaria correspondiente.
- ✓ 16 plazas nuevas para Técnicos de Laboratorio, con presupuesto del MEF, fueron asignadas conforme a la necesidad de servicios, por requerimiento de las diferentes facultades y considerando el Informe N° 001-2019-OLI-LABS-TALLERES, de Oficina de Licenciamiento.

✓ 17 plazas desiertas del Proceso CAS N° 002-2019, que ya contaban con el perfil de puesto y el requerimiento del área usuaria correspondiente.

2.1. Se acordó aprobar los resultados del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios - Proceso CAS N° 003-2019-UNSA, y en consecuencia, autorizar a la Subdirección de Recursos Humanos, la emisión de los contratos respectivos a partir del 15 de julio del 2019, en vía de regularización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

2.2. Se acordó autorizar la realización de una nueva Convocatoria a Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, con las plazas que quedaron desiertas del Proceso CAS N° 003-2019-UNSA, aquellas que se encuentren vacantes y presupuestadas en el Aplicativo AIRHSP-MEF; y las que sean requeridas por las diferentes áreas usuarias, en función a las diferentes áreas usuarias y en función a la necesidad institucional, cuyo plazo del contrato vence el 31 de diciembre del 2019.

2.3. Se acordó otorgar atribuciones a la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la UNSA, reconfirmada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 467-2019, para que, en coordinación con las áreas usuarias, efectúe un reajuste de los perfiles requeridos, adecuándolos tanto a la necesidad institucional, como a la demanda de mercado de los postulantes, ello considerando que en estos 03 procesos CAS, que se han llevado a cabo durante el presente año, se ha registrado una alta tasa de plazas desiertas.

2.4. Finalmente se acordó continuar con la tercerización de los Procesos de Contratación Administrativo de Servicios - CAS de la UNSA para las Etapas de Recepción de Expedientes y Evaluación Técnica a través de una empresa, y encargar la Etapa de la Entrevista Personal a la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la UNSA, reconfirmada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0467-2019, conjuntamente con el Jefe o Encargado de la respectiva área usuaria.

### 3. CARGOS DE CONFIANZA

3.1. **Oficio N° 1157-2019-SG**, del Secretario General de la UNSA, por el cual en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 066-2018, del 24 de enero del 2018, que dispuso que las Subdirecciones de Infraestructura y Logística, el cargo del Contador General y las Oficinas Universitarias que corresponden al Rectorado, pasen a ser Cargos de Confianza por la Responsabilidad Directiva que desempeñan, eleva en consulta a la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, la disposición de Cargos de Confianza de las Subdirecciones que aún no lo son, y de otras oficinas que por su propia naturaleza desempeñan cargos de responsabilidad directiva; y,

3.2. **Informe Legal N° 1201-2019-OUAL-UNSA**, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, por el que **concluye**: que encontrándose lo dispuesto por el Consejo Universitario a través de la mencionada Resolución de Consejo Universitario N° 066-2018, encaminado a un proceso de reestructuración legalmente validado, en razón de que operan en la praxis, pero no en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), **es legalmente válido que se ejecute el mencionado proceso en sus documentos de Gestión, con la correspondiente reestructuración de cargos.**



Se acordó autorizar que las Subdirecciones de Finanzas, Recursos Humanos y Bienestar Universitario, así como la Secretaría Administrativa y Académica de Secretaría General, que desempeñan responsabilidad directiva y/o de confianza, pasen también a ser Cargos de Confianza y sean contratados bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con su respectiva Reserva de Plaza del D. L. 276, a partir del 01 de agosto del 2019, disponiendo además que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Desarrollo Organizacional, adecúe las modificaciones dispuestas, en la estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNSA.

#### **ACUERDO:**

En cumplimiento a lo acordado en la sesión del 06 de junio del 2019, respecto a Creación del Comité de Defensa Civil en cada Facultad, la que debe ser oficializada a través de la respectiva resolución decanal, se acordó que los señores decanos hagan llegar dicha resolución directamente al Presidente del Comité de Defensa Civil de la UNSA, Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, a más tardar hasta el día **16 de agosto del 2019**, teniendo en cuenta que se tiene que para el Simulacro de la UNSA, programado para el 26 de agosto del 2019, a las 10:00 a.m., se tienen que organizar conjuntamente con los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y con la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNSA.

#### **AUTORIZACIÓN DE DESPACHO:**

1. Oficio N° 539-2019-OUCCRIBP., del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; remite para su aprobación la relación de 06 Ganadores de la Beca Excelencia Internacional - UNSA (BEI-UNSA) de diferentes programas de estudios: Movilidad Estudiantil para Semestres Académicos en Universidades Extranjeras, 2019, a quienes movilizará a nivel internacional por un semestre académico, y cuyo monto a subvencionar es por el monto total de S/ / 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles).

Se acordó autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento en coordinación con la Subdirección de Finanzas, el otorgamiento de una Subvención Económica por el monto total de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles) a 06 estudiantes de diferentes Programas de estudios, ganadores de la Beca Excelencia Internacional - UNSA (BEI-UNSA): Movilidad Estudiantil para Semestres Académicos en Universidades Extranjeras, 2019.

2. Oficio N° 534-2019-OUCCRIBP., del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; remite para su aprobación la relación de Ganadores Movilidad Estudiantil en el marco de la Red Peruana de Universidades (RPU) a la cual la UNSA pertenece, y otorgamiento de subvención de S/. 1000.00 por la UNSA.

Se acordó autorizar a la Subdirección de Finanzas para que, en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, efectúen una Subvención Económica de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) por persona, a los quince estudiantes agustinos seleccionados para realizar movilidad académica durante el semestre 2019-II, en una de las diferentes universidades partnerias a la Red Peruana de Universidades (RPU), según el cuadro precedente.

3. Oficio N° 483-2019-OUCCRIBP., del Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; remite

para su aprobación la relación de Ganadores Movilidad Estudiantil en el marco del Convenio con la Universidad Ricardo Palma y otorgamiento de subvención de S/. 1000.00 por la UNSA.

	Nombres y Apellidos	Facultad	Programa de Estudios	CUI
1	Valeria Lucía Rivero Urrutia	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	20160212
2	Patricia Yudy Yucra Yucra	Psicología, RR.II.CC.	Psicología	20161375

Asimismo, mediante Oficio N° 535-2019-OMBPOUCCRIBP, el Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; remite el Calendario Académico de la Universidad Ricardo Palma, el mismo que inicia el 19 de agosto del 2019 y finaliza el 02 de diciembre del 2019.

**Cabe resaltar, que la señorita PATRICIA YUDY YUCRA YUCRA**, mediante solicitud presentada de fecha 24 de julio, **renuncia a la beca**, por lo que solicita se le retire de la relación de ganadores.

Se acordó autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento en coordinación con la Subdirección de Finanzas, el otorgamiento de una subvención económica por el monto total de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles), como único monto de apoyo a la estudiante **Valeria Lucía Rivero Urrutia** del Programa de Estudios de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ganadora de la Convocatoria Universidad Ricardo Palma, bajo el Programa "Viaja y estudia por el Chapaq Ñan: La ruta de saber.

4. Oficio N° 280-2019-SGADFIC, de la Secretaria de Gestión Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil con el visto bueno del Decano de la misma Facultad, Dr. Ing. Néstor Tupa Fernández, por el que informa que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 26 de junio del 2019, se acordó gestionar que la Universidad asuma el costo de movilidad de traslado de 58 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil a la ciudad de Puno, para participar en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CONEIC), a realizarse el día 11 de agosto del presente año, señalando que dicho pedido se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional de su Facultad, en el Centro de Costos 05.14.02, Actividad Operativa AOI.01.04.04. *"Inducción para Estudiantes en Participación en el Congreso Nacional de Estudiantes"*; por lo que, solicitan una subvención económica para el transporte de 58 estudiantes, con un monto total de S/ 5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

Se acordó autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento en coordinación con la Subdirección de Finanzas, el otorgamiento de una subvención económica por el monto total de S/ 5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos 00/100 soles) a 58 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, para que participen en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, para que participen en el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CONEIC), a realizarse el día 11 de agosto del presente año, en la ciudad de Puno, subvención que comprenderá el traslado a la ciudad de Puno (ida y vuelta).

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

# RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019

## ORDEN DEL DIA:

### 1. 07 FONDOS CONCURSABLES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

**Oficio N° 865-2019-VRI**, del Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación de 07 Fondos Concursables para el Semestre Académico 2019-II (quedando sin efecto del Of. 850-2019-VRI, donde se solicita 08 Fondos Concursables)

1. Incentivo por publicación con filiación a la UNSA
2. Trabajo de Investigación para optar el Título Profesional en Ingenierías o Biomédicas.
3. Trabajo de Investigación para optar el Título Profesional en Ciencias Sociales
4. Organización de Eventos Internacionales
5. Publicación de Libros y Textos Académicos
6. Programa de Investigación Básica y/o Aplicada de Impacto en Ingenierías o Biomédicas
7. Programa de Investigación Aplicada de Impacto en Ciencias Sociales.

Se acordó aprobar los 07 FONDOS CONCURSABLES presentados por el Vicerrectorado de Investigación, para el Semestre Académico 2019-II, según detalle precedente.

### 2. CUARTA OPCION ADICIONAL DE GRADUACION EN PREGRADO EN LA MODALIDAD DE “TESIS FORMATO PATENTE DE INVENCION”

**Oficio N° 711-2019-VRI**, (copia), del Vicerrectorado de Investigación, solicita se apruebe una cuarta opción adicional de graduación en pregrado en la modalidad de “TESIS FORMATO PATENTE DE INVENCION” y que se autorice al Vicerrectorado de Investigación, para que emita la Directiva correspondiente.

**Pendiente para una próxima sesión.**

### 3. CONTRATOS POR INVITACION

Oficio N° 1012-2019-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, por el que comunica que al haber concluido la Convocatoria para Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Práctica 2019-B y quedando plazas desiertas eleva la relación de Docentes por Invitación, solicitadas por las respectivas facultades para su aprobación por Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

**(Agregar Lista)**

Se acordó aprobar los Contratos por Invitación para las diferentes facultades, según la relación remitida por el Vicerrectorado Académico a través de su Oficio N° 1012-2019-VR.AC, por cumplir los requisitos de Ley, y únicamente para el Segundo Semestre Académico 2019-B, a partir del 19 de agosto del 2019. **Oficio Sra. Edith.**

Asimismo, se acordó **otorgar facultades a la Vicerrectora Académica, para que autorice y procese los respectivos contratos por invitación** de los señores decanos, que hagan llegar sus pedidos únicamente **hasta el 19 de agosto del 2019**, y en el Consejo Ordinario, se dará cuenta de ello.

### 4. CREACION DE NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES.

Se vio en Despacho, según pedidos de diferentes facultades.

### 5. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO 2019.

Se vio en Despacho, numeral 5.

**6. GANADORES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE II  
CONVOCATORIA.**

Se vio en Despacho, numeral 113.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS  
SECRETARIO GENERAL**

# RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE AGOSTO DEL 2019

## ORDEN DEL DIA:

### 1. MODALIDAD DE GRADUACIÓN EN PREGRADO “TESIS FORMATO PATENTE DE INVENCION”

**Oficio N° 711-2019-VRI**, (copia), del Vicerrectorado de Investigación, solicita se apruebe una cuarta opción adicional de graduación en pregrado en la modalidad de “**TESIS FORMATO PATENTE DE INVENCION**” y que se autorice al Vicerrectorado de Investigación, para que emita la Directiva correspondiente.

**El Vice Rectorado Académico, mediante Of. N° 1015-2019-VR.AC**, hace de conocimiento que teniendo en cuenta que una patente de invención implica un trabajo previo de investigación, opinan favorablemente a la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Investigación, la misma que debe contar con la Directiva correspondiente.

Se acordó aprobar la incorporación de la “Tesis Formato Patente de Invención”, en pregrado, como alternativa adicional a la modalidad de Tesis, en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0414-2019; asimismo, se acordó encargar al Sr. Vicerrector de Investigación, Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, la elaboración de la Directiva de la cuarta opción aprobada, con sus respectivos requisitos y formalidades para su correcta aplicación, la misma que deberá contar con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

### 2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Oficio N° 163-2019-CEU-UNSA**, del Presidente del Comité Electoral Universitario, hace llegar la propuesta del Reglamento de elecciones estudiantiles para representantes ante Consejo Universitario, periodo 2019-2021.

Se acordó aprobar el Reglamento de Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, el mismo que consta de Quince (15) Capítulos, Cincuenta y Ocho (58) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Dos (02) anexos; asimismo, se acordó aprobar el Cronograma de la Convocatoria de Elecciones Universales para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, período 2019-2021.

### 3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES, PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

**Oficio N° 163-2019-CEU-UNSA**, del Presidente del Comité Electoral Universitario, hace llegar la propuesta del Reglamento de elecciones para representantes de estudiantes y docentes ante el Consejo Directivo de la EPG, y elección del Director de la Escuela de Posgrado.

Se acordó aprobar el Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes y Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado y Elección del Director de la Escuela de Postgrado, el mismo que consta de 15 capítulos, 67 artículos, 02 Disposiciones Finales y Transitorias y 02 Anexos; asimismo, se acordó aprobar el Cronograma de la Convocatoria de Elecciones Universales para Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.

**4. INFORME DE COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE RCU. N° 322-2019 ENCARGADA DE EVALUAR Y EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE NOMBRAMIENTOS OBSERVADOS.**

**Informe N° 003-2019-CRE**, de integrantes de la Comisión nombrada con Resolución de Consejo Universitario N° 322-2019, encargada de evaluar y emitir su pronunciamiento sobre nombramientos observados; respecto al expediente del Sr. LOZADA VILCA RUSEL ALLIDREN, conteniendo observación interpuesta por el señor Dante Coaquira Begazo.

Se acordó suspender el Proceso de Nombramiento del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la plaza de Internetworking 2, que fue observado, por no contar a la fecha con el presupuesto para dicha plaza, teniendo en cuenta el cierre del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP; y en consecuencia, dejarlo en Stand By, hasta que se tenga opinión favorable presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, según lo que informen las dependencias universitarias correspondientes, para recién poder continuar con el trámite que corresponda.

**5. CAMBIOS DE RÉGIMEN DE MAS A MENOS FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

**Departamento Académico de Ingeniería Civil**

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DE	A
OFICIO N° 596-2019-FIC (Of. 136-2019-DAIC)	ING. GERHARD PAUL RODRIGUEZ	AS.TC	AS.TP20

**FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS**

**Departamento Académico de Ingeniería Geofísica**

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DE	A
OFICIO N° 373-2019-FGGYMI-UNSA. (Of. 118-2019-DGYGF-UNSA).	MSc. PABLO RUBÉN MEZA ARESTEGUI	AS.DE	AS.TC
OFICIO N° 373-2019-FGGYMI-UNSA. (Of. 119-2019-DGYGF-UNSA).	MSc. JORGE DUEÑAS RAMIREZ ( <b>CONTRATADO</b> )	AU.TP20	AU.TP10

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

**Departamento Académico de Ingeniería Electrónica**

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DE	A
OFICIO N° 0920-2019-FIPS. (Of. 165-2019-DAIE).	ING. PABLO RAÚL YANYACHI ACO CARDENAS	PR.DE	PR.TC

Se acordó aprobar los Cambios de Régimen solicitados, a excepción del caso del Contratado, el mismo que se deriva a la Facultad para el trámite correspondiente; asimismo, **se acordó autorizar que Secretaría General, emita la resolución que apruebe la modificación del Reglamento para Cambio de Régimen del Profesor Ordinario de la UNSA, con la incorporación de la Disposición Complementaria que dispone que: Los docentes ordinarios que ha pedido de parte cambien su régimen de más a menos, el mismo deberá ser reasignado a otro docente que cumpla los requisitos de Ley y Reglamento, encargando dicho trámite a los Decanos de Facultad a través de sus Departamentos Académicos, teniendo en cuenta la antigüedad del pedido**”, la cual fue aprobada en la sesión del 12 de agosto del 2019, lo que se encarga a los Decanos de cada Facultad, en coordinación con los Directores de sus respectivos Departamentos Académicos.

## **6. REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA DE FACULTADES**

Informe N° 006-2019, Informe de la Comisión Especial, nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0837-2019, encargada de elaborar la propuesta de reestructuración Académica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó encargar a la Vicerrectora Académica, socializar el informe previo de la comisión y demás documentos que se nos ha hecho llegar sobre la Reestructuración Académica de Facultades, a cada uno de los señores decanos, para que estos puedan hacer llegar sus aportes y mejoras a las propuestas de la comisión, y coordinar una reunión de trabajo específica para ver este tema.

**Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

